Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN – I.D. N° 356.078.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según **A.I.N° 63** de fecha 17 de noviembre de 2015 y refrendado por el **SECRETARIO GENERAL INTERINO ABG. MARCIAL CANTERO SILVA** designado por Resolución N° 2.261/2018, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **Sr. LUIS OCTAVIANO GUAYMAS TORRES**, con Cédula de Identidad N° 1.864.212, propietario de la **EMPRESA GRAFICA SAN LUIS**, domiciliada sobre la Calle 14 de mayo c/ General Artigas, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **" CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

EL PROVEEDOR se obliga a la entrega de los productos conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN – I.D. N° 356.078,** adjudicado por **Resolución N° 3.629/2019** de fecha 25 de febrero del 2018 dictada por el Ejecutivo Municipal. ----------

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	1	1	1	-	330	30	001	7	162.504.000
								TOTAL	**162.504.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D N° 340.675. ---**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN – I.D. N° 356.078**, convocado por la **UNIDAD**

Gráfica SAN LUIS
de: Luis O. Guaymas
14 de Mayo 215 - Tel.. 202342
Encarnación - Paraguay

OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN. ------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Presentación	Marca	Procedencia	Precio total
1	Adquisición de Productos de Artes Gráficas				
1.1	Caratula para Expediente	UNIDAD	-	-	800
1.2	COMPROBANTE DE INGRESO HOJA C/ MEMBRETE TROQUELADO EN 3 PARTES (Series A,B,C,D,E,F,G,H,I,J y Z	CAJA	-	-	350.000
1.3	TALONARIO DE ACTA DE PROCEDIMIENTO EN PAPEL QUIMICO	TALONARIO	-	-	9.000
1.4	TALONARIO DE OCUPACION PRECARIA EN PAPEL QUIMICO	TALONARIO	-	-	9.000
1.5	TALONARIO DE NOTA DE PEDIDO INTERNO (numerado) - PAPEL QUIMICO	TALONARIO	-	-	9.000
1.6	NOTA DE REMISION A UNIDADES SOLICITANTES (numerado). PAPEL QUIMICO	TALONARIO	-	-	9.000
1.7	NOTA DE REMISION Y/O RECEPCION DE MOVIL (numerado). PAPEL QUIMICIO	TALONARIO	-	-	9.000
1.8	ACTA DE RECEPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS (numerado). PAPEL QUIMICO	TALONARIO	-	-	9.270
1.9	ORDEN DE COMPRA Y SERVICIO (numerado) - PAPEL QUIMICO	TALONARIO	-	-	9.270
1.10	HOJA DECLARACION JURADA	BLOCK	-	-	6.750
1.11	SOLICITUD INFORMACIONES PREVIAS	BLOCK	-	-	6.750
1.12	SOLICITUD PERMISO DE EDIFICACION	BLOCK	-	-	7.200
1.13	TALONARIO TRIPLICADO PARA EXPEDIENTE EN PAPEL QUIMICO	TALONARIO	-	-	9.900
1.14	HOJA PLANILLA DE SALIDA DE OMNIBUS - NUMERADA	BLOCK	-	-	6.750
1.15	HOJA PLANILLA DE CONTROL DE BAÑO	BLOCK	-	-	6.750
1.16	TALONARIO PARA COBRO DE BAÑO PUBLICO (numerados). DIVERSAS INSCRIPCIONES	TALONARIO	-	-	900
1.17	TALONARIO PARA COBRO DE BAÑO PUBLICO (numerados). DIVERSAS INSCRIPCIONES	TALONARIO	-	-	900
1.18	TALONARIO PARA COBRO DE VESTIDOR. Los talonarios deben ser de colores, numerado y deben tener impreso cada sector a que corresponden por separado y el monto del cobro	TALONARIO	-	-	900
1.19	DARSENAS	TALONARIO	-	-	4.320
1.20	TALONARIO RECIBO DE DINERO CON MEMBRETE	TALONARIO	-	-	6.750
1.21	TARJETAS DE PROGRAMAS INFORMATIVOS	UNIDAD	-	-	300
1.22	BOLETAS DE INSPECCION PARA SALUBRIDAD (numerada)	TALONARIO	-	-	7.200
1.23	CEDULA DE DECOMISO PARA SALUBRIDAD (numerada)	BLOCK	-	-	9.000
1.24	ACTA DE INSPECCION PARA SALUBRIDAD (numerada)	BLOCK	-	-	6.750
1.25	BOLETA DE CONTRAVENCION Y ACTA DE PROCEDIMIENTO PARA SALUBRIDAD (numerada)	TALONARIO	-	-	9.000
1.26	ACTA DE INTERVENCION PARA SALUBRIDAD	BLOCK	-	-	6.750
1.27	NOTIFICACION PARA SALUBRIDAD, OBRAS, OTROS TRIBUTOS Y ASEO URBANO	TALONARIO	-	-	9.270
1.28	PLANILLA DE EXAMENES	UNIDAD	-	-	360
1.29	LIBRETAS DE CALIFICACIONES	UNIDAD	-	-	360
1.30	CARNET DE IDENTIFICACION CON FOTO Y PLASTIFICADO DE MAYOR CALIDAD	UNIDAD	-	-	9.900
1.31	TALONARIO PARA PERMISO DE ENTIERRO	BLOCK	-	-	9.900
1.32	TALONARIO PARA INSPECCION DE OBRA	BLOCK	-	-	6.570

Gráfica SAN LUIS
de: Luis O. Guaymas
14 de Mayo 215 - Tel.. 202342
Encarnación - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTERVENCION

1.33	TALONARIOS CONTINUOS PARA HABILITACION - FORMULARIOS En papel obra de 90 gr.	CAJA	-	-	303.620
1.34	FICHAS DE HABILITACION DE TAXIS	UNIDAD	-	-	600
1.35	FICHAS DE HABILITACION DE TAXIS FLET	UNIDAD	-	-	600
1.36	FICHAS DE HABILITACION DE TRANSPORTE PUBLICO	UNIDAD	-	-	600
1.37	TALONARIO PERMISO DE CONSTRUCCION	BLOCK	-	-	10.800
1.38	SOLICITUD DE EDIFICACION	BLOCK	-	-	6.570
1.39	PLANILLA CONTROL DE SALIDA DE OMNIBUS EN PAPEL QUIMICO	BLOCK	-	-	15.300
1.40	DIPLOMA O CERTIFICADO CON NOMBRE IMPRESO EN CARTULINA DE HILO FULL COLOR	UNIDAD	-	-	3.420
1.41	TALONARIO VERIFICACION TECNICA DE VEHICULO EN PAPEL QUIMICO	UNIDAD	-	-	9.450
1.42	INSPECCION PARA TAXIS	UNIDAD	-	-	522
1.43	TALONARIO COBRO EXTERNO PARA TRANSITO EN PAPEL QUIMICO	BLOCK	-	-	9.900
1.44	TALONARIO ORDEN DE TRABAJO EN PAPEL QUIMICO	BLOCK	-	-	9.900
1.45	TALONARIO COBRO EXTERNO CEMA EN PAPEL QUIMICO	BLOCK	-	-	9.900
1.46	TALONARIO COBRO EXTERNO PARA LA DIRECCION DE RECAUDACIONES EN PAPEL QUIMICO	BLOCK	-	-	9.900
1.47	BOLETA DE CONTRAVENCION (NUMERADA) PAPEL QUIMICO	BLOCK	-	-	14.000
1.48	NOTA DE REMISION Y/O RECEPCION (numerado). PAPEL QUIMICIO	UNIDAD	-	-	18.400
1.49	TALONARIO COBRO EXTERNO	UNIDAD	-	-	10.400
1.50	Formulario de solicitud y recepción de combustibles	TALONARIO	-	-	7.000
1.51	Anuario / Elaboración Plan de Gestión	UNIDAD	-	-	7.000
1.52	Revista informativa de Gestion.	UNIDAD	-	-	7.000
1.53	Revista informativa 2.	UNIDAD	-	-	7.000
1.54	Impresión de Banners tipo 1	UNIDAD	-	-	64.600
1.55	Impresión de Banners tipo 2	UNIDAD	-	-	150.000
1.56	Impresión de Banners tipo 3	UNIDAD	-	-	300.000
1.57	Estandarte tipo banner	UNIDAD	-	-	100.000
1.58	Carpeta Institucional	UNIDAD	-	-	1.710
1.59	Desplegable TURISMO	UNIDAD	-	-	1.377
1.60	Diptico Institucional 1	UNIDAD	-	-	1.500
1.61	Diptico Institucional 2	UNIDAD	-	-	1.350
1.62	Diptico Institucional 3	UNIDAD	-	-	1.440
1.63	Diptico Institucional 4	UNIDAD	-	-	1.440
1.64	Triptico Institucional 1	UNIDAD	-	-	1.350
1.65	Triptico Institucional 2	UNIDAD	-	-	1.350
1.66	Triptico Institucional 3	UNIDAD	-	-	1.440
1.67	Sixtico	UNIDAD	-	-	1.980
1.68	Volante Institucional 1	UNIDAD	-	-	400
1.69	Volante Institucional 2	UNIDAD	-	-	1.710
1.70	Volante Institucional 3	UNIDAD	-	-	1.710
1.71	Afiche Institucional	UNIDAD	-	-	2.500
1.72	Tarjetas Navideñas	UNIDAD	-	-	2.500
1.73	Tarjeta Invitación Institucional	UNIDAD	-	-	2.000
1.74	Tarjeta Invitación Institucional 2	UNIDAD	-	-	1.710
1.75	Sobre para tarjetas	UNIDAD	-	-	1.980
1.76	Calcomania 1	UNIDAD	-	-	1.980
1.77	Calcomania 2	UNIDAD	-	-	1.485
1.78	Calcomania 3	UNIDAD	-	-	1.485
1.79	CALCOMANIA "HABILITADO" - VEHICULO	UNIDAD	-	-	700
1.80	CALCOMANIA "VERIFICACION TECNICA" - AUTOMOVIL	UNIDAD	-	-	700
1.81	CALCOMANIA "VERIFICACION TECNICA" - MOTO	UNIDAD	-	-	700

Gráfica SAN LUIS
de: Luis O. Guaymas
14 de Mayo 215 - Tel.. 202342
Encarnación - Paraguay

1.82	Calcomania Lateral para vehiculo	UNIDAD	-	-	60.000
					1.720.549

El monto del presente contrato asciende la suma de Gs. 162.504.000 (ciento sesenta y dos millones quinientos cuatro mil guaraníes); conforme a los precios unitarios ofertados de Gs. 1.720.549 (un millón setecientos veinte mil quinientos cuarenta y nueve guaraníes), a través de **CONTRATO ABIERTO** por montos mínimo y máximo, siendo el monto mínimo de Gs. 81..252.000 (ochenta y un millones doscientos cincuenta y dos mil guaraníes) y el monto máximo de Gs. 162.504.000 (ciento sesenta y dos millones quinientos cuatro mil guaraníes). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre del 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Municipalidad de Encarnación, Padre Kreusser e/ Mcal. Estigarribia. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de U.O.C (Unidad Operativa de Contratación) quien colaborará con la Unidad de Compras, la cual velará por el cumplimiento de las especificaciones técnicas, precios unitarios, de los plazos para la entrega de los bienes requeridos. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes:

a) Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales en forma constante y reiterada.

b) Atraso de la ejecución de los trabajos, de conformidad al plan establecido en Cronograma de ejecución de obras emitida por **LA MUNICIPALIDAD** sin causa justificada.

c) Si la obra no reúne las condiciones establecidas en los Términos de referencias y las características indicadas en la Oferta presentada por el proveedor.

d) Grave negligencia.

e) Cesión total o parcial del Contrato, asociación con terceros para el cumplimiento del objeto del contrato o la subcontratación total o parcial sin autorización previa y por escrito de la Intendencia Municipal con la aprobación de la Junta Municipal.

f) Falta de presentación de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

g) Otros casos a ser determinados en el Contrato.

Gráfica SAN LUIS
de: Luis O. Guaymas
14 de Mayo 215 - Tel.. 202342
Encarnación - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato *"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".* Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la 3ra. Circunscripción Judicial de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay al día 26 de febrero del año 2019. ------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

Abg. Marcial Cantero Silva
Secretario General Interino

Gráfica SAN LUIS
de: Luis O. Guaymas
14 de Mayo 215 - Tel.. 202342
Encarnación - Paraguay

Luis Octaviano Guaymas Torres
Propietario – Empresa Grafica San Luis.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal